



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

04 JUN 2018

ALGARROBO,

DECRETO N°

VISTOS:

3312

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "**Por Orden del Alcalde**" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Licencias médicas presentadas por los funcionarios municipales personal contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. **Registra licencias médicas**, conforme a lo estipulado en el **Art. 110 de la Ley 18.883**, a personal municipal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Morales Reyes Adela Andrea	2-27211330	21	31-05-2018	20-06-2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JOSÉ LUÍS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLRA/PMM/TVC/ym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

